

Paso Carrasco, 17 de Junio de 2020

Resolución N° 78/2020

VISTO: Varios errores que a continuación se detallan:

1. Las resoluciones 47/20 a 61/20 dicen acta n°7 debiendo decir acta n°8.
2. El acta n°7 y la resolución 46/20 dicen fecha 18 de febrero de 2020 debiendo decir 18 de Marzo 2020.-

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del Concejo Municipal del Municipio de Paso Carrasco en la sesión ordinaria del día 17 de Junio de 2020, Acta N° 12, se aprueba 4 en 4.-

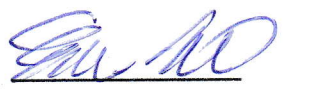
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Autorizar la corrección por error involuntario de los puntos antes mencionados .
2. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido comuníquese a la Dir. Gral de cultura, Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


Firma Alcalde

Concejal



Concejal
EDUARDO BILLO



Concejal



Concejal